



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION CD Nº **326/05**

Salta, 19 AGO 2005

Expediente Nº 12.527/04

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante la cual se gestiona la donación de material bibliográfico por un monto total de (PESOS CUATROCIENTOS), realizada por el Centro de Estudiantes de esta Facultad, con destino a la Biblioteca de la misma; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 obra el listado del material donado, a 1 vta la Biblioteca eleva la cotización del material, a fs. 3 se encuentra el Dictamen 7938/05 de Asesoría Jurídica y a continuación el informe de la Dirección de Patrimonio,

Que la Resolución Nº 797/86 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, Título Segundo, Artículo 2, establece que: "... los Consejos Directivos de las Facultades y Sedes Regionales, según corresponda, quedan facultados para cumplir con los trámites pertinentes y aceptar la donación".

Que el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria Nº 07/05 del 21/06/05 aprueba el Despacho de la Comisión. de Hacienda y Finanzas Nº 22/05 mediante el cual se aconseja "Aceptar la donación, y agradecer al CEUSA, pasando el material a integrar el acervo de nuestra Biblioteca"

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En su Sesión Ordinaria Nº 07/05 del 21/06/05)

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aceptar y agradecer la donación realizada por el CEUSA, y que se detalla a continuación: Cantidad Veinte ejemplares Lema, S; Longo E.N. y Lopresti, A. Guías alimentarias: manual de multiplicadores. A razón de pesos veinte cada una, por un total de PESOS CUATROCIENTOS.

ARTICULO 2º: Incorporar el material donado a la Biblioteca de la Facultad para que forme parte del acervo bibliográfico.

ARTICULO 3º: Hágase saber y remítase copia a Dirección de Patrimonio, Biblioteca Dr."Arturo Oñativia" y siga a Dirección Administrativa Económica de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.

SMQ

Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud